

bici

Curso 2005/06 núm. 10 5 - diciembre - 2005

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

B.O.E.

Programación de Televisión y Radio

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia



Sumario

NÚMERO 10

Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

3	CONSEJO SOCIAL	Concesión de los premios “Materiales Didácticos” y “Unidad Didáctica de Nueva Edición” ● Convocatoria de los Premios del Consejo Social
10	RECTORADO	Ceses ● Nombramientos
11	VICERRECT. DE ALUMNOS Y EXT. UNIVERSITARIA	Información del Centro de Orientación, Información y Empleo
11	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación ● Defensa de Tesis Doctorales ● Resolución de 16 de noviembre de 2005, por la que se convocan Becas Predoctorales de la UNED
20	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Comunicado para los alumnos de la asignatura “Antropología Social” de la diplomatura de Turismo
20	FACULTAD DE FILOLOGÍA	Horario de tutoría de la profesora D ^a . María Jordano de la Torre
20	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Reunión de Profesores-Tutores de los Departamentos de Historia Medieval y Técnicas Historiográficas e Historia Moderna
20	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Comunicado para los alumnos de la asignatura “Lengua Inglesa”
20	BOE	Reseñas del Boletín Oficial del Estado
21	PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	Contenidos del Programa UNED en la 2 de TVE ● Avance de la programación radiofónica. Radio UNED en Radio 3 de R.N.E.

CONSEJO SOCIAL

1.- Concesión de los premios "Materiales Didácticos" y "Unidad Didáctica de Nueva Edición"

Consejo Social

En su reunión plenaria del día 22 de noviembre de 2005, el Consejo Social acordó por unanimidad, otorgar los siguientes premios y accésits.

Primera: Sección de Humanidades.

- a) Se propone la concesión del Premio al material titulado "PROYECTO MULTIMEDIA DE GEOGRAFÍA HUMANA" del que son autores los profesores D. M. Antonio Zárate Martín y D^a. María Teresa Rubio Benito.
- b) Y se propone la concesión de un accésit de 1.800 euros al material titulado "RÉPÉTITION GÉNÉRALE. MÉTHODE DE FRANÇAIS LANGUE ÉTRANGÈRE EN QUATRE ACTES. PREMIÈRE PARTIE. ENTRÉE EN SCÈNE. DEUXIÈME PARTIE RÉPÉTITION GÉNÉRALE" del que son autoras las profesoras D^a. Doina Popa-Liseanu, D^a. Brigitte Leguen Peres y D^a. Solange Amey.

Segunda: Sección de Ciencias Sociales y Jurídicas.

- a) Se propone la concesión del Premio al material titulado "TEORÍA ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN", del que son autores los profesores D. Rafael Morales-Arce Macías y D^a. Raquel Arguedas Sanz.
- b) Y se propone la concesión de un accésit de 1.800 euros para el material titulado "TEXTOS DE MEDIO-AMBIENTE Y SOCIEDAD", de los que son autores los profesores D. Emilio Luque Pulgar y D. Cristóbal Gómez Benito.

Tercera: Sección de Ciencias Experimentales.

- a) Se propone la concesión del Premio al material titulado "FÍSICA NUCLEAR", del que son autores los profesores D^a. María Shaw Martos, D^a. Amalia Willliart Torres y D. Antonio Ferrer Soria.
- b) Y se propone la concesión de un accésit de 1.800 euros para el material titulado "PRÁCTICAS DE ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN DE PSICOLOGÍA GENERAL (I)" del que son autores los profesores D^a María del Prado Rivero Expósito y D. José Luis Fernández Trespalcios.

Cuarta: Sección de Enseñanzas no Regladas.

Se propone que este premio se declare desierto.

Quinta: Unidad Didáctica de Nueva Edición.

- a) Se propone el otorgamiento del Premio a la Unidad Didáctica titulada "QUÍMICA CUÁNTICA", de la que son autoras las profesoras D^a. María Dolores Troitiño Núñez y D^a. Lorna Elizabeth Bailey Chapman.
- b) Se propone la concesión de dos accésits de 1.800 euros cada uno a las Unidades Didácticas siguientes:

la titulada "BASES QUÍMICAS DEL MEDIO AMBIENTE", de la que son autoras las profesoras D^a. María del Pilar Cabildo Miranda, D^a. María del Pilar Cornago Ramírez, D^a. Consuelo Escolástico León, D^a. Soledad Esteban Santos, D^a. Concepción López García y D^a. Dionisia Sanz del Castillo, y la titulada "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA", de la que es autor el profesor D. José Miguel Santos Preciado.

2.- Convocatoria de los Premios del Consejo Social

Consejo Social

CONVOCATORIA DE "PREMIOS FIN DE CARRERA 2004-2005" DEL CONSEJO SOCIAL

Se convocan los "PREMIOS FIN DE CARRERA 2004-2005", dotados con mil quinientos (1.500,-) euros, cuando se trate de carreras de doble ciclo, con novecientos (900,-) euros, cuando se trate de carreras de primer ciclo, y con seiscientos (600,-) euros, cuando se trate de carreras de segundo ciclo exclusivamente. Están destinados a recompensar a aquellos alumnos de esta Universidad que, habiendo concluido la carrera durante el curso 2004-2005, presenten los mejores expedientes académicos en cada una de las Carreras que se relacionan seguidamente.

Se instituyen, por ello, los siguientes "premios fin de carrera":

- A) Para carreras de doble ciclo (dotados con 1.500,- euros)
 - 1.- Derecho
 - 2.- Ciencias Económicas o Economía
 - 3.- Ciencias Empresariales o Administración y Dirección de Empresas
 - 4.- Ciencias Políticas
 - 5.- Sociología
 - 6.- Filosofía
 - 7.- Ciencias de la Educación o Pedagogía
 - 8.- Geografía e Historia
 - 9.- Filología o Filología Hispánica
 - 10.- Filología Inglesa
 - 11.- Psicología
 - 12.- Físicas
 - 13.- Químicas
 - 14.- Matemáticas
 - 15.- Ingeniería Industrial
- B) Para carreras de primer ciclo (dotados con 900,- euros)
 - 16.- Turismo
 - 17.- Educación Social
 - 18.- Ingeniería Técnica en Informática (de Gestión o de Sistemas)
- C) Para carreras de segundo ciclo exclusivo (dotados con 600,- euros)
 - 19.- Psicopedagogía
 - 20.- Antropología Social y Cultural
 - 21.- Ingeniería Informática

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Podrán participar todos los alumnos de esta Universidad que hayan terminado su carrera en el curso académico 2004-2005, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el sesenta por ciento (60%) de las asignaturas de la carrera y, en todo caso, el sesenta por ciento (60%) de las que correspondan al último curso del plan de estudios.

También podrán participar los alumnos procedentes de los Cursos de Adaptación, Cursos de Acceso a Segundos Ciclos o Complementos de Formación, siempre que tales Cursos y los posteriores de la carrera los hayan cursado efectiva e íntegramente en esta Universidad.

Segunda.- Quienes deseen concursar deberán presentar instancia dirigida al Presidente del Consejo Social en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto.
- Carrera que hayan concluido en el curso 2004-2005 y, en consecuencia, título del premio al que concursan.
- Centro asociado al que hayan estado adscritos en el curso 2004-2005.
- Situación familiar en que se hayan encontrado durante la realización de los estudios de la carrera (número total de personas a su cargo desde que iniciaron los estudios hasta que los concluyeron, año por año).
- Situación laboral en que se hayan encontrado durante los mismos plazos a que se refiere el apartado anterior (no trabajando/ trabajando).
- Declaración jurada de las calificaciones numéricas obtenidas en todas las asignaturas que integren la carrera, excluyendo, cuando se trate de asignaturas de libre configuración, aquéllas que excedan del número de créditos obligatorio. Esta declaración implica la autorización por el concursante, a la Secretaría del Consejo Social, para contrastar lo declarado con los datos del expediente académico de alumno, mediante consulta a la correspondiente Facultad o Escuela.

En los casos, excepcionales, en que alguna de las asignaturas de la carrera haya sido aprobada sin calificación numérica, se concederán, para tales asignaturas, las siguientes calificaciones: aprobado, 5,5 puntos; notable, 7,5 puntos; sobresaliente, 9 puntos; matrícula de honor, 10 puntos.

La falta de cumplimentación exacta de cualquiera de cualquiera de los requisitos precedentes será causa directa de exclusión del concurso, sin que contra esta decisión quepa ningún recurso.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, en el de la Secretaría del Consejo Social, en el de la Facultad o Escuela correspondiente o en el de cualquier Centro Asociado, antes de las 24 horas del día 31 de Marzo de 2006.

Tercera.- Normas de valoración para el otorgamiento de los premios.

3.1. Sistema básico y general de puntuación.-

Las asignaturas se puntuarán, a efectos del premio, con la misma calificación numérica que conste en el expediente académico del alumno, con la salvedad indicada para aquéllas asignaturas que hayan sido aprobadas sin calificación numérica.

Las calificaciones numéricas se computarán por su mitad, siempre que se trate de asignaturas cuatrimestrales.

En aquellas licenciaturas o ingenierías cuyos planes de estudios incluyan disciplinas de libre configuración, sólo se computarán, a efectos de determinar la puntuación total obtenida por este concepto, las asignaturas con más alta calificación que sean imprescindibles para cubrir el total obligatorio de créditos de libre configuración, despreciándose las demás.

Las asignaturas que hayan sido aprobadas por convalidación se puntuarán con 5 puntos (o con 2,5 puntos si se trata de asignaturas cuatrimestrales), salvo que, a instancia del alumno –y siempre con anterioridad a esta convocatoria- le Facultad o Escuela correspondiente le haya reconocido expresamente y haya hecho constar en su expediente académico una calificación numérica superior, en cuyo caso será ésta la tenida en cuenta.

Salvado el caso específico de la carrera de Ingeniería Industrial, que se evalúa a continuación, la "calificación fin de carrera", a efectos de este concurso, estará constituida por la **NOTA MEDIA** (es decir, la suma total de calificaciones obtenidas, dividida por el número total de asignaturas que integren la carrera, con las salvedades indicadas respecto de las asignaturas de libre configuración y las asignaturas convalecidas). Cuando se trate de alumnos procedentes de cursos de adaptación, de acceso a segundos ciclos o de complementos de formación, la **NOTA MEDIA** se obtendrá dividiendo la suma total de las calificaciones obtenidas en aquellos cursos de adaptación o acceso o complementos y en los posteriores específicos de la carrera, por el número total de asignaturas cursadas –computadas las de los cursos de acceso o adaptación o complementos y las específicas posteriores de la carrera-.

3.2. Corrección del sistema básico de puntuación, para la "calificación fin de carrera" en Ingeniería Industrial.-

En esta carrera concurren numerosas peculiaridades, que obligan a corregir el sistema general de puntuación, al objeto de que la "calificación fin de carrera" homologue los méritos de todos los alumnos participantes. Las peculiaridades aludidas son:

- a) En la carrera existen tres especialidades, y no todas ellas tienen el mismo número de asignaturas.
- b) Existe un Curso de Adaptación para Ingenieros Técnicos Industriales que consta sólo de siete asignaturas, superado el cual los alumnos pasan directamente al segundo ciclo, de modo que el número total de asignaturas a cursar por los alumnos procedentes del curso de adaptación es muy inferior al del plan de estudios general. La "nota media" de las asignaturas

cursadas por estos alumnos excluido siempre el proyecto fin da carrera, se hallará dividiendo la puntuación global obtenida por el número de asignaturas cursadas entre Curso de Adaptación y segundo ciclo.

- c) La obtención del título está condicionada a la redacción y aprobación del "Proyecto Fin de Carrera", cuya ponderación respecto del conjunto debe ser superior a la de una asignatura ordinaria, según criterios académicos generalmente admitidos.

En consecuencia, una vez establecida, con arreglo al baremo general precedente, la suma global de calificaciones obtenidas en todas las asignaturas ordinarias de la carrera, se aplicará la siguiente fórmula de ponderación:

$$\frac{3N+F}{4}$$

(Siendo: "N" la nota media de todas las asignaturas ordinarias y "F" la nota del Proyecto Fin de Carrera).

El premio se otorgará, naturalmente, al alumno que obtenga la más alta "NOTA MEDIA PONDERAD A"

3.3. Exigencia de mínima e xcelencia académica.-

Se declararán en todo caso desiertos los premios correspondientes a aquellas carreras cuyos candidatos no hayan obtenido una nota media o nota media ponderada mínima de:

- ** 6,5, si se trata de las carreras de Física, Química, Matemáticas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica en Informática,
- ** 7, si se trata de las carreras de ciencias económicas o economía, ciencias empresariales o administración y dirección de empresas, y turismo,
- ** 7,5, si se trata de cualquier otra licenciatura o diplomatura.

3.4. Resolución de empates.-

En caso de empate en la "calificación fin de carrera" o en la "calificación fin de carrera ponderada" (en el caso de la Ingeniería Industrial), éste se resolverá a favor del alumno que haya empleado menor número de cursos académicos en realizarla, pudiendo además tomarse en consideración la situación laboral y familiar de los concursantes en todo el plazo que hayan durado sus estudios, a cuyo fin podrá solicitarse de los candidatos la información y acreditaciones complementarias pertinentes. Si el empate se produce entre alumnos que hayan cursado la carrera completa y alumnos procedentes de los cursos de adaptación, de acceso a segundo ciclo o de complementos de formación, sólo se computarán, a efectos de determinar el número de cursos empleados en la obtención del título, los que sean comunes (es decir, excluidos los cursos de acceso, adaptación o complementos, para los alumnos de esta procedencia, y los cursos del primer ciclo de la titulación para los alumnos de carrera completa).

LOS PREMIOS SE OT ORGARÁN, EN CADA CARRERA , AL ALUMNO CONCURSANTE QUE HA YA OBTENIDO L A MEJOR NO TA MEDIA (PONDERADA, EN SU CASO), Y RESUEL TOS LOS EMP ATES, EN FUNCION DEL TOTAL DE AÑOS LECTIVOS EMPLEADOS EN REALI - ZAR LA CARRERA Y EN FUNCION DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA SEÑALADAS.

Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- Un representante de alumnos, que será el que, simultáneamente, esté representando a éstos en el Consejo Social en calidad de vocal del mismo, u otro representante del Consejo General de Alumnos, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de alumnos.
- Y dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

Quinta.- Publicación y entrega de los premios.

Los premios otorgados, que serán indivisibles, se harán públicos en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) y en los informativos radiofónicos semanales emitidos por la Universidad.

En todo caso, a los alumnos premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

La entrega de premios se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por el Excmo. Sr. Rector Magfco. y el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se dará a conocer oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los alumnos premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- * 50.- euros a los alumnos residentes en la provincia de Madrid.
- * 140.- euros a los residentes en la península.
- * 200.- euros a los residentes en Baleares.
- * 230.- euros a los residentes en Canarias.
- * 270.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega.

Sexta.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas.

Madrid, noviembre, 2005.

CONVOCATORIA DE "PREMIOS CURSO ACADÉMICO 2004-2005" DEL CONSEJO SOCIAL

Se convocan once "PREMIOS CURSO ACADEMICO 2004-2005", dotados cada uno de ellos con seiscientos (600.-) euros, destinados a recompensar a aquellos alumnos de esta Universidad que hayan obtenido, durante el curso 2004-2005 los mejores resultados académicos, considerados en su conjunto.

Se instituye un premio en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que imparten actualmente enseñanzas regladas en esta Universidad, sin que pueda transferirse ninguno de los premios instituidos a otra Facultad o Escuela distinta. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- 1.- Facultad de Derecho
- 2.- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- 3.- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- 4.- Facultad de Filosofía
- 5.- Facultad de Educación
- 6.- Facultad de Geografía e Historia
- 7.- Facultad de Filología
- 8.- Facultad de Psicología
- 9.- Facultad de Ciencias
- 10.- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- 11.- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Podrán participar todos los alumnos que, habiendo estado matriculados en esta Universidad durante el curso académico 2004-2005, en cualquiera de sus Facultades o Escuelas Técnicas, hayan seguido efectivamente estudios de cualquiera de las carreras (enseñanzas regladas) que en cada uno de dichos centros se imparten y en cualquier número de asignaturas y cursos de las citadas carreras, tanto si las mismas fuesen de ciclo único como de doble ciclo, incluso Cursos de Adaptación o Cursos de Acceso a segundos ciclos. Los alumnos aspirantes tendrán que haber aprobado en el curso un mínimo de cuatro asignaturas anuales (o su equivalente de asignaturas cuatrimestrales), obtenido una puntuación no inferior a treinta (30) puntos y alcanzado una nota media en el conjunto de las asignaturas aprobadas no inferior a 6,5.

A efectos de estos premios, por tanto, no se computarán en ningún caso las asignaturas aprobadas por convalidación ni las no aprobadas.

Segunda.- Quienes deseen concursar deberán presentar instancia dirigida al Presidente del Consejo Social en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, situación familiar (número total de personas a su cargo) y teléfono de contacto.
- Situación laboral en que hayan estado durante el curso 2004-2005 (no trabajando o trabajando, siempre que, en este último caso, el período de actividad laboral haya tenido una duración no inferior a seis meses durante el año académico).
- Facultad o Escuela en la que han estado matriculados y han cursado estudios en la UNED en el curso académico 2004-2005, cualquiera que sea la carrera o tipo de enseñanza reglada que hayan seguido y el curso o cursos de la diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica o ingeniería superior –incluso cursos de adaptación y cursos de acceso a segundos ciclos– a que tales asignaturas pertenezcan.

- Centro Asociado al que hayan estado adscritos durante el curso 2004-2005.
- Su intención de optar al premio.
- Declaración jurada de las calificaciones obtenidas en las asignaturas aprobadas durante el curso académico 2004-2005. Esta declaración, sin la cual no se admitirá la instancia, implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente, el expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.

La falta de cumplimentación exacta de cualquiera de los requisitos precedentes será causa directa de exclusión del concurso, sin que contra esta decisión quepa ningún recurso.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, en el de la Facultad o Escuela correspondiente o en el de cualquier Centro Asociado, antes de las 24 horas del día 31 de marzo de 2006.

Tercera.- Normas de valoración para el otorgamiento de los premios.

3.1. Puntuaciones por asignatura cursada.-

Cada asignatura cursada y aprobada se puntuará con la misma calificación numérica declarada por el alumno y contrastada con los datos que figuren en su expediente académico, salvo cuando se trate de asignaturas cuatrimestrales, en cuyo caso la calificación numérica se puntuará por su mitad.

No se puntuarán en ningún caso las asignaturas cursadas y no aprobadas, cualquiera que sea la calificación numérica de las mismas que pudiese constar en el expediente académico del concursante, ni las aprobadas por convalidación.

La puntuación global, a efectos del premio, se obtendrá sumando las calificaciones numéricas alcanzadas en cada una de las asignaturas de enseñanzas regladas cursadas efectivamente en la UNED durante el curso académico 2004-2005.

Si entre las asignaturas cursadas en el curso académico se incluyeren disciplinas de libre configuración, sólo se tomarán en cuenta, de éstas, las de más alta calificación que no excedan del total de créditos obligatorios de libre configuración que se exijan en la carrera de que se trate, despreciándose las que excedan de dicho total de créditos obligatorios.

3.2. Resolución de empates.-

3.2.1. En caso de empate en puntuación global entre los concursantes pertenecientes a la misma Facultad o Escuela, dicho empate se resolverá a favor del alumno con mejor nota media (puntuación global obtenida, dividida por el número de asignaturas aprobadas).

3.2.2. En caso de empate en puntuación global y nota media obtenidas, el mismo se resolverá en atención a las circunstancias laborales y familiares de los alumnos afectados, que serán ponderadas para corregir aquella puntuación hasta un máximo de +5 puntos, valorando así el mérito adicional que implica la compatibilización de estudios y trabajo y la atención simultánea de obligaciones familiares.

LOS PREMIOS SE OTORGARÁN, EN CADA FACULTAD O ESCUELA, A AQUEL ALUMNO CONCURSANTE QUE, IGUALANDO O SUPERANDO LA NOTA MEDIA MÍNIMA SEÑALADA EN LA BASE PRIMERA, HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN GLOBAL (CORREGIDA, EN CASO DE EMPATE, POR LA PONDERRACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA INDICADAS).

Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- Un representante de alumnos, que será el que, simultáneamente, esté representando a éstos en el Consejo Social en calidad de vocal del mismo, u otro representante del Consejo General de Alumnos, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de alumnos.
- Y dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

Quinta.- Duplicación del premio de curso.-

En caso de que el alumno ganador del Premio de Curso obtenga también, en la misma convocatoria, el Premio Fin de Carrera correspondiente a su especialidad, el Premio de Curso se duplicará, otorgándose también al segundo clasificado entre los concursantes de la correspondiente Facultad o Escuela.

Sexta.- Publicación y entrega de los premios.-

Los premios otorgados, que serán indivisibles, se harán públicos en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) y en los informativos radiofónicos semanales emitidos por la Universidad. En todo caso, a los alumnos premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

La entrega de premios se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por el Excmo. Sr. Rector Magfco. y el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se dará a conocer oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los alumnos premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- * 50.- euros a los alumnos residentes en la provincia de Madrid.
- * 140.- euros a los residentes en la península.
- * 200.- euros a los residentes en Baleares.
- * 230.- euros a los residentes en Canarias.
- * 270.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega de premios.

Séptima.- Segundos Premios.-

Se otorgarán diez segundos premios de trescientos (300.-) euros cada uno. A ellos podrán optar todos los alumnos presentados, con excepción de los premiados en los primeros lugares y, en todo caso, formando un solo grupo, sin distinción de las Facultades o Escuelas en que hayan cursado sus estudios ni de las especialidades cursadas. Los optantes a estos segundos premios deberán haber aprobado, en el curso al que se refiere esta convocatoria, un mínimo de seis asignaturas anuales (o su equivalente si son cuatrimestrales) y obtenido una nota media mínima no inferior a seis puntos, según los criterios consignados en la base tercera. Los premios se concederán, naturalmente, a aquellos alumnos que acrediten las diez puntuaciones más altas y serán preferidos, en caso de empate en los últimos lugares, aquellos alumnos que hayan obtenido mejor nota media.

Octava.- Fiscalidad de los Premios.-

Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no estuviesen exentos por razón de su importe unitario o no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa la elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Madrid, noviembre, 2005.

CONVOCATORIA 2005 DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A MATERIALES DIDÁCTICOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS DE NUEVA EDICIÓN

1. REGLAMENTACIÓN Y BASES DE LOS PREMIOS "MATERIALES DIDÁCTICOS".

1.1. Objetivo de los Premios.

El fin de estos premios es incentivar la creación y continua mejora de materiales didácticos específicos de la docencia a distancia, para el conjunto de cualesquiera de las asignaturas incluidas en los programas de Enseñanzas Regladas y No Regladas y en el Curso de Acceso para Mayores de 25 Años.

1.2. Modalidades de los Premios.

Se crean cuatro Premios para otras tantas secciones de la actividad docente:

- ▼ Humanidades (que comprende cualesquiera asignaturas de Filosofía, Filología y sus especialidades, Pedagogía y Psicopedagogía y Geografía e Historia).
- ▼ Ciencias Sociales y Jurídicas (que comprende Derecho, Ciencias Económicas o Economía y Ciencias Empresariales o Administración y Dirección de Empresas, Turismo, Educación Social, Antropología Social y Cultural y Ciencias Políticas y Sociología).
- ▼ Ciencias Experimentales (que comprende Psicología, Físicas, Químicas, Matemáticas, Ingeniería Industrial y las Ingenierías Técnicas conexas, e Ingeniería Informática y las Ingenierías Técnicas conexas).
- ▼ Enseñanzas no regladas (entendiéndose por tales todas las que se rijan por el Reglamento de Estudios de Educación Permanente, cualquiera que sea el Programa al que correspondan).

Los materiales didácticos correspondientes al Curso de Acceso para Mayores de 25 Años se incluirán en cualquiera de las tres primeras secciones precedentes, por razón de su contenido.

1.3. Bases de participación.

Primera.- Los materiales presentados a concurso deberán haber sido editados en su totalidad por la UNED y estar en vigor en cuanto a su uso en la propia Universidad.

Segunda.- Deberá existir acuerdo previo explícito entre los autores de los materiales para su presentación al concurso y designación, también explícita, por los concursantes de un representante o mandatario, lo que deberá hacerse en la solicitud, que suscribirán todos los interesados y que contendrá una declaración jurada de la autoría colectiva de los materiales presentados a concurso.

Tercera.- Deberá, además, especificarse en la solicitud la relación íntegra (nombres, apellidos, domicilios y D.N.I.) de los autores de los materiales presentados a concurso.

Cuarta.- No existe limitación ninguna para aspirar a los Premios, de modo que materiales presentados a concurso en una convocatoria, podrán reproducir su pretensión en la siguiente o siguientes. **Únicamente quedan excluidos de esta regla los materiales premiados en convocatorias anteriores, cuya presentación sólo podrá renovarse si se hubieran introducido en los mismos modificaciones, ampliaciones e innovaciones sustanciales, que se detallarán sucintamente en la solicitud.**

Quinta.- Dotación Económica. Cada Premio tendrá una dotación económica de **NUEVE MIL (9.000.-) EUROS**, quedando los derechos de edición reservados a la UNED, sin limitación de tiempo y con respeto, naturalmente, de los derechos de autor que correspondan.

Sexta.- Criterios generales de valoración de los materiales. Para la valoración de los materiales se tendrá en cuenta su calidad científica y, sobre todo, su peculiar adecuación a la metodología de la educación a distancia (estructura coherente con los criterios acordados para su elaboración, adecuación del desarrollo del material a los objetivos propuestos en la disciplina, ponderación de la cantidad de materia desarrollada, claridad expositiva, etc...). Se valorará también la complejidad e integridad de dichos materiales y su composición, así como su especial adecuación a las nuevas tecnologías de la docencia a distancia y a las exigencias del autoaprendizaje (guías de curso, unidades didácticas, pruebas de evaluación a distancia, videos, cassettes, CD Rom's, DVD's, materiales virtuales parciales o integrales, etc), habida cuenta de las necesidades de las distintas asignaturas y cursos. Establecidos dichos criterios generales, y con respeto de los mismos, el Tribunal calificador tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los Premios, al considerarse imposible objetivar, de forma apriorística, otros criterios de valoración que no sean los señalados.

Séptima.- Tribunal calificador:

Su designación se realizará por acuerdo del Pleno del Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- ▼ Un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- ▼ Un representante del Vicerrectorado de Innovación y Evaluación.
- ▼ El vocal del Consejo representante de alumnos u otro alumno en el que el mismo delegue.
- ▼ Dos vocales del Consejo Social, elegidos por éste de entre sus miembros, académicos o no, con exclusión del representante de alumnos.

Para la realización de sus trabajos de valoración de los materiales presentados a concurso, los miembros del Tribunal podrán contar, si lo consideran pertinente, con asesoramiento de expertos en educación a distancia.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

Octava.- Condiciones de otorgamiento de los Premios.

- ▼ Todos los Premios son indivisibles (dejando a salvo la distribución interna de su importe entre los autores de los materiales premiados).
- ▼ Los Premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del Tribunal calificador, los materiales presentados a concurso no reunieran las condiciones de calidad exigibles.

Novena.- Plazos de presentación de solicitudes y condiciones de las mismas.

- ▼ Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al Presidente del Consejo Social, especificando:
 - a) la **sección** a la que se desea concursar.
 - b) la **asignatura** a la que se refieren los materiales presentados, con indicación de la carrera o carreras y del curso o cursos en las que tal asignatura se imparte y, en su caso, su empleo o utilidad en otras asignaturas y carreras.
 - c) el **detalle de los elementos** que integran los materiales (unidad/es didáctica/s, pruebas de evaluación a distancia y/o autoevaluación, videos, cassettes, CD-Rom's, DVD's, **materiales virtuales parciales o integrales**, etc...) y una explicación sucinta de su estructura.
 - d) La importancia relativa de los materiales respecto del contenido global de la asignatura o asignaturas en las que se empleen o a las que se apliquen.
- ▼ Se acompañará/n a la solicitud, **en todo caso, el/los informe/s del Instituto Universitario de Educación a Distancia previos a su edición o primera utilización con fines docentes.**
- ▼ Las solicitudes deberán especificar y contener, asimismo, todas las menciones y datos que se señalan en las precedentes bases Primera, Segunda y Tercera y el compromiso formal de efectuar el depósito de dos ejemplares completos de los materiales presentados a concurso en la fecha, lugar y forma que luego se indican.
- ▼ El plazo de presentación de solicitudes expira a las **14,00 horas del día 31 de marzo de 2006.**

- ▼ Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Social, donde serán registradas por riguroso orden cronológico de entrada.
- ▼ El depósito de los materiales deberá efectuarse, por duplicado ejemplar, en la Secretaría del Consejo Social en sobre, bolsa o paquete cerrado, dirigido al Tribunal Calificador, firmado por el representante de los concursantes y con el sello del departamento al que los concursantes estén adscritos, antes de las 14:00 horas del día 30 de abril de 2006.
- ▼ Con objeto de que este documento sirva de orientación a los miembros del Tribunal Calificador, los concursantes o su representante quedan obligados a cumplimentar, a petición de la Secretaría del Consejo Social, un formulario de identificación y clasificación de los materiales que, en su caso, les será remitido con tal fin.

Décima.- El Tribunal Calificador quedará constituido antes del 31 de mayo de 2006, publicándose su composición en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno.

Undécima.- Fallo. El Fallo del Tribunal, que deberá ser ratificado por el Pleno del Consejo Social para surtir efectos, se publicará en la misma forma indicada en las bases precedentes, antes del 30 de noviembre de 2006.

Duodécima.- La entrega de Premios se efectuará en Acto Académico que se anunciará con la necesaria antelación.

Decimotercera.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

2.- REGLAMENTO Y BASES DEL PREMIO "UNIDAD DIDÁCTICA DE NUEVA EDICIÓN" (CONVOCATORIA 2005).-

2.1. Objetivo del premio.-

El objetivo de este Premio, incompatible con los anteriores en una misma convocatoria, es incentivar la continua creación y renovación de las Unidades Didácticas que constituyen el elemento metodológico básico de la actividad docente de la UNED.

2.2. Características del premio.-

Se crea un Premio anual, al que podrán optar todas las Unidades Didácticas editadas por primera vez durante el año 2005, de cualquier asignatura de las que integren los planes de estudio de las distintas carreras impartidas en la UNED, así como del Curso de Acceso para Mayores de 25 Años.

2.3. Bases de participación.-

Primera.- Las unidades presentadas a concurso deberán ser, necesariamente, de nueva edición. Se considera Unidad Didáctica de Nueva Edición cualquiera que, con tal carácter, haya sido presentada a examen de la Comisión de Metodología y Medios para su preceptivo informe, posteriormente aprobada por la Consejo de Gobierno, y editada por primera vez durante el año natural 2005.

Segunda.- Las Unidades Didácticas presentadas a concurso habrán sido editadas, en todo caso, por la UNED.

Tercera.- De ser varios los autores de la unidad, deberá existir acuerdo previo explícito entre ellos para su presentación al concurso y designación, también explícita, por los concursantes de un representante o mandatario y formulación en la solicitud de una declaración jurada de la autoría colectiva de la unidad presentada a concurso. La solicitud deberá ser firmada por todos los interesados.

Cuarta.- Deberá además especificarse en la solicitud la relación íntegra (nombres, apellidos, domicilios y D.N.I.) de los autores de la unidad presentada a concurso.

Quinta.- Dotación económica. El Premio tendrá una dotación económica NUEVE MIL (9.000.-) EUROS, quedando los derechos de edición reservados a la UNED, sin limitación de tiempo y con respeto, naturalmente, de los derechos de autor que correspondan.

Sexta.- Criterios generales de valoración de las unidades. Para la valoración de las unidades se tendrán en cuenta su calidad científica y, sobre todo, su peculiar adecuación a la metodología de la educación a distancia (estructura coherente con los criterios acordados para su elaboración, adecuación del desarrollo de la unidad a los objetivos propuestos en la disciplina, ponderación de la cantidad de materia desarrollada en la unidad, claridad expositiva, calidad didáctica, presentación formal, soporte material o virtual, etc...). Establecidos dichos criterios básicos, y con respeto de los mismos, el Tribunal calificador tendrá plena libertad y autonomía para decidir su propuesta de concesión del Premio, al considerarse imposible objetivar, de forma apriorística, otros criterios de valoración que no sean los ya señalados.

Séptima.- Tribunal calificador.

Su designación se realizará por acuerdo del Pleno del Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- ▼ Un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- ▼ Un representante del Vicerrectorado de Innovación y Evaluación.
- ▼ El vocal del Consejo representante de alumnos u otro alumno en el que el mismo delegue.
- ▼ Dos representantes del Consejo Social designados por éste de entre sus miembros, académicos o no, con exclusión del representante de alumnos.

Para la realización de sus trabajos de valoración de las Unidades presentadas a concurso, los miembros del Tribunal podrán contar, si lo consideran pertinente, con asesoramiento de expertos en educación a distancia.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

Octava.- Condiciones de otorgamiento del Premio.

- ▼ El Premio es indivisible (dejando a salvo la distribución interna de su importe entre los autores de la unidad premiada).
- ▼ El Premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Tribunal calificador, las unidades presentadas a concurso

so no reunieran las condiciones de calidad y adecuación a la metodología de la educación a distancia exigibles.

Novena.- Plazos de presentación de solicitudes y condiciones de las mismas.-

- ▼ Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al Presidente del Consejo Social, **especificando la asignatura, curso o cursos y carrera o carreras** a que se refiere la unidad didáctica presentada.
- ▼ Se acompañará en todo caso a la solicitud, **el informe del Instituto Universitario de Educación a Distancia previo a la edición de la unidad.**
- ▼ Las solicitudes deberán especificar y contener, asimismo, todas las menciones y datos que se señalan en las precedentes bases Primera a Cuarta y el compromiso formal de efectuar el depósito de dos ejemplares de la unidad concursante en la fecha, lugar y forma que luego se indican.
- ▼ El plazo de presentación de solicitudes expira a las **14:00 horas del día 31 de marzo de 2006.**
- ▼ Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Social, donde serán registradas por riguroso orden cronológico de entrada.
- ▼ **El depósito de las unidades deberá efectuarse, por duplicado ejemplar, en la Secretaría del Consejo Social en paquete cerrado, dirigido al Tribunal Calificador, firmado por el representante de los concursantes y con el sello del departamento al que los concursantes estén adscritos, antes del día 30 de abril de 2006.**
- ▼ Con objeto de que este documento sirva de orientación a los miembros del Tribunal Calificador, los concursantes o su representante quedan obligados a cumplimentar, a petición de la Secretaría del Consejo Social, un formulario de identificación y clasificación de la Unidad Didáctica que, en su caso, les será remitido con tal fin.

Décima.- El Tribunal Calificador quedará constituido antes del 31 de mayo de 2006, publicándose su composición en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno.

Undécima.- Fallo. El Fallo del Tribunal, que deberá ser ratificado por el Pleno del Consejo Social para surtir efectos, se publicará en idéntica forma que la indicada en las bases precedentes y, en todo caso, antes del 30 de noviembre de 2006.

Duodécima.- La entrega de Premios se efectuará en Acto Académico que se anunciará con la necesaria antelación.

Decimotercera.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3.- NORMA GENERAL COMÚN A LOS PREMIOS DE MATERIALES Y UNIDAD DIDÁCTICA DE NUEVA EDICIÓN.

A propuesta del Tribunal Calificador en la que se justificará la especial calidad de los materiales o unidades de que se trate, podrán otorgarse por el Consejo Social, con libertad de criterio, uno o más accésits retribuidos, sin que, en ningún caso, el importe total y conjunto de dichos accésits pueda exceder de 9.000.- euros.

Los beneficiarios de tales accesits quedarán, si se tratase de materiales didácticos, afectados por lo dispuesto en la base cuarta de la reglamentación de dichos premios.

Madrid, noviembre, 2005.

RECTORADO

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 101.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, vengo en cesar a **DOÑA SANDRA PEÑA CERVEL**, como Coordinadora de Inglés en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID), agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de octubre de 2005. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 101.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, vengo en cesar a **DOÑA EVA SAMANIEGO FERNÁNDEZ**, como Coordinadora de Inglés en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID), agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de octubre de 2005. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 101.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, vengo en nombrar Coordinadora de Inglés en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) a **DOÑA INMACULADA SENRA SILVA**, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Coordinador de Selectividad.

Madrid, 1 de noviembre de 2005. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 101.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, vengo en nombrar Coordinadora de Inglés en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) a **DOÑA SILVIA BARREIRO BILBAO**, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Coordinador de Selectividad.

Madrid, 1 de noviembre de 2005. LA RECTORA, Fdo.: M^a Araceli Maciá Antón.

VICERRECTORADO DE ALUMNOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

5.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

■ COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis dirigirlos, directamente o por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta. 28003 Madrid o bien por teléfono: los martes y Jueves 91 398 7884 (mañanas y tardes) el resto de las mañanas y 91 398 75 18 (sólo mañanas), o correo electrónico: coie@adm.uned.es.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de curriculum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie> Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

Una descripción más completa de las siguientes convocatorias se encuentra en :

www.uned.es/coie/novedades/novedades.htm

▼ BECAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO. OBJETO: REFORZAR LA FORMACIÓN DEL BECARIO Y CONSEGUIR EL MEJOR DESARROLLO DE LA TESIS

Requisitos: Beneficiarios de becas FPU durante el ejercicio 2006, que hayan obtenido la renovación para la beca 2006 y que se encuentren activos en el momento de solicitar la ayuda.

Dotación: Dotaciones entre 420 y 510 € / mes , más ayuda para el viaje.

Duración: Entre dos y cuatro meses.

Plazo: Del 15 de enero al 15 de febrero de 2006.

Organismo que convoca: Ministerio de Educación y Ciencia bases BOE 16/9/2005 Telf: 91 273 14 00

▼ "CURSO SOBRE LA UNIÓN EUROPEA" IMPARTIDO POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Requisitos: Ser titulado universitario superior, Ser nacional de uno de los países de la Unión Europea o de un país candidato a la unión europea, Laos nacionales de países terceros podrán ser admitidos si existieran plazas disponibles, tener buen conocimiento del idioma castellano y tener conocimiento del idioma inglés.

Duración: Aproximadamente 140 horas en horario de 17:00 a 20:00 horas.

Plazo: La fecha tope de presentación para cada curso es:

- 86ª Curo: 30 diciembre 2005 (23 de enero a 28 de marzo).
- 87º Curso: 31 marzo 2006 (24 de abril a 29 de junio)
- 88º Curso: 15 de septiembre 2006 (9 de octubre a 21 de diciembre).

Organismo que convoca: Las solicitudes se podrán presentarse, en persona o por correo, en la Secretaría de los "Cursos sobre la Unión Europea", Escuela Diplomática Paseo de Juan XXIII nº5 28040 Madrid.

Escuela Diplomática. tf: 91 554 71 71 y 91 553 53 00 escuela.

cursoe@mae.<http://www.mae.es/documento/0/000/000/704/Curso-Union-Europea-2006.pdf>

▼ CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

Requisitos: Estar apuntado como demandante de empleo en el INEM dentro de la comunidad de Madrid y titulación según curso.

Duración: Variada de 50 horas, 138 horas, 300 horas, hasta 538 horas.

Plazo: Solicitudes del 28 de noviembre al 12 de diciembre.

Organismo que convoca: C/Gallur nº 50 www.aemadrid.es teléfono:900 23 23 23

▼ IX CONVOCATORIA DEL PREMIO 2006 INNOVATIA PROYECTO INNOVADOR EMPRESARIAL DE IDE · CESEM INSTITUTO DE DIRECTIVOS DE EMPRESA

Requisitos: Destinado a alumnos en últimos años de carrera o profesionales con experiencia que hayan nacido con fecha posterior a 1966. Se presentara un proyecto innovador y viable en el área de estudio que elijan los participantes se realizará individualmente o en grupos de dos.

Dotación: tres premios el primer premio Master presencial, 3.500 euros, estudio de viabilidad, y el segundo un master presencial y el tercero master on- line.

Plazo: Hasta el 29 de abril de 2006.

Organismo que convoca:IDE · CESEM Paseo General Martínez Campos nº 46 28010 Madrid www.idecesem.com

E-mail: innovatia@ide-cesem.com

Teléfono: 91 310 51 80

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

1.1.- PROGRAMA MARCO .

▼ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO EUROPEO DE LA INVESTIGACIÓN "TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN" – SISTEMAS AUDIOVISUALES EN RED Y PLATAFORMAS DOMÉSTICAS

Plazo: 20 de diciembre de 2005.

Fuente de publicación: DOUE C 259/11 de 19 de octubre de 2005.

- ▼ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO ESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO EUROPEO DE LA INVESTIGACIÓN “INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN” “APOYO AL DESARROLLO COHERENTE DE LAS POLÍTICAS”

Capítulos: entre paréntesis se detallan los instrumentos correspondientes a cada capítulo:

- Capítulo 1: INNO-redes (acciones de coordinación y acciones de apoyo específicas).
- Capítulo 2: INNO-acciones (acciones de coordinación).
- Capítulo 3: INNO-plataforma de aprendizaje (acciones de apoyo específico).
- Capítulo 4: Descripción de agrupaciones de innovación (acciones de apoyo específico).
- Capítulo 5: GRIPS (acciones de apoyo específico).

Plazo: 5 de enero de 2005.

Fuente de publicación: DOUE C 245/05 de 5 de octubre de 2005.

- ▼ CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DENTRO DEL CAMPO DE ACCIONES DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE LA MOVILIDAD – “PLAN DE FORMACIÓN DE EURATOM SOBRE LA FUSIÓN”

Plazo: 31 de enero de 2005.

Fuente de publicación: DOUE C 250/07 de 8 de octubre de 2005

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

- ▼ CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ECONOMÍA, EN EL BANCO DE ESPAÑA (2006-2007)

Finalidad: selección de cuatro proyectos de trabajos de investigación sobre economía, para realizar en el propio Banco de España.

Áreas: macroeconomía, política monetaria, economía internacional, econometría, finanzas o mercado de trabajo.

Plazo: 13 de enero de 2005.

Más información:

http://www.bde.es/convoca/be/442005b_espanol.pdf

- ▼ CONVOCATORIA PARA LA SUBVENCIÓN DE ACCIONES CON CARGO AL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS, DESTINADAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE LA ACTIVIDAD DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EL AÑO 2006 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Líneas:

1. La dimensión social de la educación superior.
2. La dimensión internacional de la educación superior.
3. La dimensión investigadora de la educación superior.

Plazo: 13 de diciembre de 2005.

Más información: Web: <http://www.mec.es/univ>

Fuente de publicación: BOE, número 280 de 23 de noviembre de 2005.

- ▼ CONVOCATORIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE FIJA EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA A LA COMISIÓN NACIONAL EVALUADORA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (SEXENIOS)

Plazo: 31 de diciembre de 2005.

Más información: <http://www.mec.es/ciencia/cneai>

Fuente de publicación: BOE, número 282 de 25 de noviembre de 2005.

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

- ▼ III CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN DE LA FUNDACIÓN BBVA

Finalidad: concesión de ayudas económicas a proyectos de investigación de excelencia en Biología de la Conservación, que impliquen cooperación transnacional, especialmente con América Latina, y primen un enfoque multidisciplinar.

Áreas temáticas :

- a. Estudios moleculares, genéticos y fisiológicos orientados a la Conservación.
- b. Aplicación de nuevas técnicas y métodos en Biología de la Conservación.
- c. Ecología de la restauración y análisis predictivo de la recuperación de ecosistemas.
- d. Deterioro y fragmentación de hábitats.
- e. Ecología evolutiva, coevolución y ecología del comportamiento orientadas a la conservación.
- f. Efectos de la contaminación sobre las poblaciones y comunidades y su remediación.
- g. Microbiología molecular para la protección y restauración de ecosistemas.
- h. Dinámica y gestión de poblaciones y especies amenazadas.
- i. Etnobiología y desarrollo sostenible.
- j. Diseño, conservación y gestión de espacios naturales protegidos.
- k. Cambio global y conservación de la biodiversidad.

Dotación: doce ayudas de 200,00 euros.

Plazo: 31 de enero de 2006 a las 14.00 horas.

Más información: <http://www.fbbva.es>

4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

- ▼ CELEBRACIÓN DEL “86º CURSO SOBRE LA UNIÓN EUROPEA”

Fecha y lugar de celebración: del 23 de enero al 28 de marzo de 2006, de lunes a jueves y de 17 h. a 20 h., en los locales de la Escuela Diplomática (Pº de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid).

Dirigido a: titulado universitario superior.

Plazo de presentación de solicitudes: 30 de diciembre de 2005, en la Secretaría de los “Cursos sobre la Unión Europea”, Escuela Diplomática (Pº Juan XXIII, 5, 28040 Madrid).

Fuente de publicación: BOE, número 280 de 23 de noviembre de 2005.

5.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ CONVOCATORIA DE PREMIOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE MATERIAS RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN CONMEMORACIÓN DEL PRIMER CENTENARIO DE LA CREACIÓN DE DICHA INSTITUCIÓN

Temas de los trabajos:

1. Consecuencias administrativas de la aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939 a los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
2. Estudio comparado de la carrera administrativa de los funcionarios del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad en Europa.
3. El proceso de incorporación de la mujer al Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Europa.

Dotación: 6.000 euros para el primer premio, 4.000 para el segundo y 2.000 euros para el tercero.

Plazo: 31 de marzo de 2006.

Fuente de publicación: BOE, número 271 de 12 de noviembre de 2005.

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail mestebanez@pas.uned.es

7.- Defensa de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado se encuentran depositadas durante **15 días hábiles, dentro del período lectivo del calendario académico**, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

- AUTOR:** D. Rubén VIGARA BENITO.
TESIS: "REPRESENTACIÓN DE 3-VARIEDADES POR ESFERAS DE DEHN RELLENANTES".
DIRECTOR: D. José M^a MONTESINOS AMILIBIA.
TUTOR: D. Antonio Félix COSTA GONZÁLEZ.
DEPARTAMENTO: Matemáticas Fundamentales.
- AUTOR:** D. Jorge Jairo POSADA ESCOBAR.
TESIS: "LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS EN COLOMBIA".
DIRECTOR: D. Florentino SANZ FERNÁNDEZ.
DEPARTAMENTO: Historia de la Educación y Educación Comparada.

- AUTORA:** D^a Carmen PÉREZ FERNÁNDEZ.
TESIS: "LA ESCUCHA COMPRENSIVA EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA. TRATAMIENTO EN LOS LIBROS DE TEXTO. PROPUESTA PARA SU MEJORA".
DIRECTOR: D. Félix SEPÚLVEDA BARRIOS.
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.
- AUTOR:** D. Tulio RAMÍREZ CUICAS
TESIS: "EL TEXTO ESCOLAR EN VENEZUELA. POLÍTICAS PÚBLICAS Y REPRESENTACIONES SOCIALES POR PARTE DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA".
DIRECTORA: D^a. Gabriela OSSENBACH SAUTER.
DEPARTAMENTO: Historia de la Educación y Educación Comparada.
- AUTOR:** D. Federico Miguel RIVAS GARCÍA.
TESIS: "LA JUSTICIA: SU GÉNESIS Y DESARROLLO".
DIRECTOR: D. Benito de CASTRO CID.
DEPARTAMENTO: Filosofía Jurídica.

8.- Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la UNED, por la que se convocan Becas Predoctorales de la UNED

■ Sección de Tercer Ciclo

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de Becas Predoctorales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de Becas Predoctorales se integra en el conjunto de actuaciones que el Vicerrectorado de Investigación tiene previsto acometer en el 2006. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados superiores universitarios que inicien o estén en fase de realización de un programa de doctorado. La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del Plan Nacional de I+D+I (BOE 14 de enero de 2005), así como el Programa de Formación de Profesorado Universitario, (BOE 16 de septiembre de 2005). La Comisión de Doctorado e Investigación

de la Universidad acordó en su reunión del 21 de noviembre de 1996, que los alumnos que hayan obtenido una beca del Ministerio, o con cargo a Proyectos de Investigación, y obtengan una de la UNED, tendrán una semana de plazo para optar por una de las dos. En el caso de que no se reciba contestación se entenderá que renuncian a la Beca de la UNED.

2. CENTROS DE APLICACIÓN Y DIRECTORES DE TESIS

- a) El Centro de aplicación de la beca debe ser un Departamento o Instituto de esta Universidad.
- b) Los directores de los trabajos propuestos serán doctores con vinculación permanente al Departamento o Instituto de la UNED en que se realice el proyecto. En casos excepcionales la Comisión de Doctorado e Investigación podrá autorizar, previo nombramiento de un codirector de esta Universidad, que el Director del Proyecto no sea de la UNED.
- c) Asimismo, deberán acreditar documentalmente su participación en proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados durante el desarrollo de la beca.
- d) Se considerará mérito particular el hecho de acreditar la evaluación positiva del CNEAI de periodos de actividad investigadora.
- e) Ningún director de trabajo podrá acoger a más de un becario de la presente convocatoria.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para solicitar estas becas serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de solicitar la beca.
- b) Haber aprobado todas las asignaturas, o en su caso haber superado los créditos necesarios para la obtención del título de Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto, incluidas, en su caso, las del proyecto de fin de carrera. La fecha de fin de estudios debe ser posterior a 1 de junio de 2003, excepto en los casos detallados a continuación, en que ha de ser posterior a 1 de junio de 1999:
 - b.1. Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del Título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o que cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).
 - b.2. Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de cinco años.
 - b.3. Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad, en casos de grave necesidad.

c) Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos en el momento de solicitar la beca. Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán tener el necesario reconocimiento oficial de los mismos. A estos efectos, se considerará reconocido el título cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en los programas de doctorado de esta Universidad.

d) Estar admitido en un Departamento o Instituto de esta Universidad para la realización de los Programas de Tercer Ciclo o tener inscrita la Tesis Doctoral en la UNED. En el momento de la concesión de la beca, se acreditará la matriculación en el programa de doctorado de la UNED, o la inscripción de la Tesis, en su caso.

e) Para solicitar estas becas, la nota media del expediente académico del candidato deberá ser igual o superior a 1,50; obtenida con el baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4.

El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:

- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.
- Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.

4. CONDICIONES DE LA BECA

4.1 Los adjudicatarios de estas becas podrán beneficiarse de los derechos que de ella se derivan desde la fecha que se indique en la resolución de adjudicación de la Comisión de Doctorado e Investigación. La duración de la beca será de 12 meses.

4.2 Las becas podrán ser renovadas por período de 12 meses hasta completar un máximo de 48 meses de disfrute.

4.3 La dotación de estas becas será, a partir de enero de 2006, de 1100 euros brutos mensuales. Este importe queda condicionado a la aprobación, por el Consejo Social, del presupuesto de la UNED para el año 2006. Además, cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado del presente año académico, si proceden, seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social.

Además, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se

aprueba el Estatuto del Becario de Investigación, se solicitará la inscripción del Programa de Becas Predoctorales de la UNED en el Registro de becas de investigación recogido en el artículo 5 del mencionado Real Decreto, con el objeto de que los beneficiarios de Becas Predoctorales UNED que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1 queden asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6 del mismo.

4.4 La concesión y disfrute de una beca no implica relación contractual o estatutaria con la UNED, ni supone por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma.

4.5 El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha de la incorporación del becario al Departamento o Instituto correspondiente.

4.6 El Vicerrectorado de Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del director del proyecto de tesis. Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones por incompatibilidad no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de sus posibles renovaciones. Durante estas interrupciones no se devengarán derechos económicos ni se producirán efectos administrativos.

4.7 Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a cuatro meses y dicho período será recuperable. La dotación de la beca no se interrumpirá mientras dure la baja por maternidad.

4.8 Los becarios que se encuentren en posesión del Diploma de Estudios Avanzados podrán solicitar autorización del Vicerrector de Investigación para colaborar con fines formativos, en las tareas docentes de un Departamento o Instituto, previa conformidad del director del proyecto y del Departamento o Instituto implicado, hasta un máximo de 60 horas por año. El Departamento o Instituto extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización, sin que ello implique ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad. Este Vicerrectorado de Investigación extremará el celo para que se cumpla este punto de la presente convocatoria, con el fin de evitar que los becarios que no estén en posesión del DEA desempeñen tareas docentes y que su carga docente exceda del máximo autorizado; a este respecto, es obligada la colaboración por parte de las autoridades correspondientes, en especial de los Directores de Departamento o Instituto y, llegado el caso, de los servicios de inspección.

4.9 El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del becario.

No obstante, se permitirán las percepciones que procedan de tareas docentes o investigadoras directamente asociadas con la investigación desarrollada por el becario y que tengan carácter esporádico y no habitual. Igualmente podrán percibirse ayudas a estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, con las limitaciones que se establecen en el apartado 9 referente a beneficios complementarios de la presente convocatoria, previa autorización del Vicerrectorado de Investigación para la ausencia temporal. La percepción de estas ayudas será incompatible con el disfrute de estancias breves en el mismo año, previstas como beneficios complementarios en esta convocatoria.

Los organismos receptores de becarios (Departamentos o Institutos) deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos. En tales circunstancias, dicho centro directivo podrá apercibir al becario o, en su caso, privarle de la credencial que le otorga el estatus de becario; en este último supuesto, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad.

4.10 La posesión de una beca es incompatible con el registro en las oficinas del INEM como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación profesional nueva.

5. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1 El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 5 de diciembre de 2005 hasta el día 19 de enero del 2006 (ambos inclusive).

5.2 Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Sección de Tercer Ciclo, Universidad Nacional de Educación a Distancia, c/ Bravo Murillo, nº 38-5ª planta, 28015-MADRID. (Teléfonos: 913987494 / 913989077).

Podrán recogerse también en las Unidades de Información de la UNED:

- Edificio de Humanidades, c/ Senda del Rey, nº 7
- Edificio Interfacultativo, Ciudad Universitaria s/n.
- C/ Bravo Murillo, nº 38 Planta baja.
- Centros Asociados.

Igualmente puede encontrarse la información sobre la convocatoria y los impresos de solicitud a través de la siguiente dirección de Internet:

http://www.uned.es/investigacion/becas_predoctorales_UNED.htm

5.3 Los impresos de solicitud debidamente cumplimentados, deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

Referidos a los solicitantes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residencia del solicitante.
- b) Curriculum Vitae en un máximo de dos páginas, formato DIN-A4.
- c) Fotocopia de la certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la licenciatura o su equivalente.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero, presentarán igualmente la fotocopia de la certificación académica acompañada de la traducción de la misma en el caso de estar extendida en idioma diferente al español. En tales casos, la certificación indicará cuales son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo se hará constar cual es la calificación mínima necesaria para aprobar.

En el caso de concesión de la beca, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- d) Declaración del solicitante de la nota media de su expediente académico realizado de acuerdo con lo indicado en el punto 3.e) de la presente convocatoria.

Los candidatos que hayan cursado estudios en el extranjero presentarán en la declaración la equivalencia al sistema decimal español de las calificaciones de su certificación académica y la nota media del expediente académico adaptado al baremo señalado en el punto 3.e) de la presente convocatoria.

- e) Memoria, en un máximo de 1.000 palabras, del proyecto de tesis doctoral con el visto bueno del Director de la tesis y del Departamento o Instituto.
- f) Fotocopia del certificado de admisión en el Departamento o Instituto para la realización de los programas de Tercer Ciclo o, en su caso, de tener inscrita la Tesis Doctoral en la UNED.
- g) Los solicitantes a que se refiere el apartado 3.b.1 deberán presentar además fotocopia cotejada del título o certificación oficial.
- h) Los solicitantes que se acojan a la excepción contemplada en los puntos 3.b.2 ó 3.b.3 deberán pre-

sentar fotocopia compulsada del Libro de Familia, acompañado de la correspondiente justificación documental, en su caso.

Referidos al director de la tesis doctoral:

- i) Curriculum Vitae del Director de la beca.
- j) Historial científico del grupo investigador receptor o, en su caso, del Departamento o Instituto, en los cinco últimos años.
- k) Acreditación documental de participar en proyectos de investigación teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2.c) de la presente convocatoria.
- l) Informe del Director sobre el proyecto de investigación o tesis doctoral presentado por el solicitante.

5.4 El lugar de presentación de solicitudes, dirigidas a la Sección de Tercer Ciclo, será el Registro General de la UNED así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

5.5 En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para la selección de los candidatos la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED tendrá en cuenta los siguientes criterios.

- a) Nota media ponderada del expediente académico, en función de lo indicado en el punto 3.e), hasta 4 puntos.
- b) Se valorará haber cursado los estudios conducentes a la obtención del título de licenciado o de ingeniero en la UNED, hasta 1 punto.
- c) Interés científico y / o técnico y calidad del proyecto de tesis en el que se encuadra la beca, hasta 1 punto.
- d) Curriculum Vitae del solicitante, hasta un punto. Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de carrera obtendrán, en todo caso, 1 punto.
- e) Participación en Programas de Doctorado distinguidos con la Mención de Calidad por la Dirección General de Universidades, hasta 1 punto.
- f) Curriculum Vitae del director de la beca, hasta un punto. Se tomará en consideración como criterio preferente el número de períodos de actividad investigadora valorados positivamente por el

CNEAI, de acuerdo con los datos y la información existentes en la Sección de Personal Docente.

- g) Actividad investigadora, en los últimos cinco años, del grupo de investigación en el que se integraría el doctorando, hasta un punto. Dicha actividad será expresada en el número de proyectos de investigación financiados mediante convocatorias públicas competitivas, de publicaciones, ponencias, comunicaciones y patentes, así como el número y calificación de las tesis dirigidas en los últimos cinco años por los Profesores e Investigadores tanto de plantilla como contratados que la componen.

Para los campos científicos en que no sea determinante la existencia de un grupo de investigación consolidado, será de aplicación el historial científico del Departamento o Instituto, expresado en los términos señalados en el párrafo anterior.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, dentro de los cinco primeros meses del año, serán reemplazadas conforme a una lista de suplencia.

7. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

7.1 La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que se establezcan para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos. Además implicará las siguientes obligaciones:

7.1.1 Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad e incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BICI.

7.1.2 Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore a su Departamento o Instituto en la fecha mencionada renuncia a la beca.

7.1.3 Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, con un mínimo de 40 horas semanales de dedicación.

7.1.4 Remitir a la Sección de Tercer Ciclo, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del Director del trabajo. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la beca.

7.1.5 Presentar en la fecha de terminación de la beca una memoria, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del Director del trabajo.

7.1.6 Permanecer adscrito al Departamento o Instituto de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Departamento o Instituto, Director, o proyecto de trabajo, solicitar la autorización previa de la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED.

7.1.7 Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la beca, le sean remitidos por la Sección de Tercer Ciclo.

7.1.8 Solicitar autorización del Vicerrector de Investigación, previo informe del director del proyecto, para cualquier paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca.

7.1.9 Comunicar por escrito a la Sección de Tercer Ciclo, previo informe del Director del proyecto, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la beca. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en los apartados anteriores implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

7.1.10 Informar por escrito a la Sección de Tercer Ciclo sobre la superación y adquisición de la suficiencia investigadora así como, en su caso, de la fecha de lectura y defensa de la tesis doctoral.

7.2 En los trabajos que publique el candidato relacionados con la beca deberá figurar su situación como becario Predoctoral (Becas de la UNED).

8. RENOVACIÓN DE BECAS DE ANTERIORES CONVOCATORIAS

8.1 La renovación de becas de anteriores convocatorias será de 12 meses, a contar desde la fecha de incorporación del becario.

8.2 La solicitud de renovación de las becas para un nuevo período se formalizará en el impreso normalizado establecido al efecto, acompañado de una memoria en la que se especifique la tarea realizada (con una extensión máxima de 300 palabras) y un informe del Director de Investigación. La memoria y la solicitud de renovación deberán presentarse en el mes décimo desde la incorporación.

8.3 Las becas de convocatorias anteriores que sean renovadas se registrarán por lo establecido en esta convocatoria.

9. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS (Ayudas para Estancias Breves en el Extranjero)

Con el fin de facilitar la realización de estancias breves en el extranjero por parte de los becarios predoctorales del programa propio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Vicerrectorado de Investigación podrá autorizar a los becarios, previo informe favorable de la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED, a realizar estancias temporales en centros de investigación en el extranjero con objeto de completar su formación investigadora.

9.1 Objeto de las ayudas: Las ayudas tienen por objeto financiar estancias en el extranjero cuya finalidad sea formativa, a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación u otras actividades que profundicen en la formación investigadora de los becarios.

Estas ayudas no podrán dedicarse para asistir a Congresos u otros tipos de reuniones de trabajo; así-

mismo, queda expresamente excluida la interrupción temporal en la realización de las estancias, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

9.2 Beneficiarios de las ayudas: Estas ayudas podrán solicitarlas exclusivamente los becarios predoctorales del programa propio de la UNED, que hayan obtenido la renovación de la beca y se encuentren en el 2º., 3º., ó 4º año de disfrute de la beca.

Para el disfrute de esta ayuda es imprescindible permanecer en la situación de becario en activo, por lo que no puede tener lugar en períodos de interrupción de beca o tras una baja o renuncia en la condición de becario.

9.3 Condiciones de las ayudas:

9.3.1 Las estancias en el extranjero deberán tener lugar entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2006.

9.3.2 La duración mínima de la estancia será de un mes y la máxima de tres meses.

9.3.3 El importe de la ayuda de manutención será de 900 euros por mes, y su parte proporcional para estancias que superen esta duración.

9.3.4 El importe de la ayuda para el desplazamiento entre el centro español y el extranjero será de hasta 600 euros cuando el lugar de destino sea un país de Europa y de hasta 1.000 euros cuando el destino sea un país del resto del mundo.

Los desplazamientos deberán realizarse, preferentemente, en medios públicos de transporte. Sólo en casos debidamente justificados podrá utilizarse, previa solicitud por escrito que deberá presentarse adjunta al modelo de instancia para su autorización por el Vicerrector de Investigación, el vehículo privado. El importe de la ayuda, en concepto de kilometraje, será el importe vigente (según Acuerdo del Consejo de Ministros sobre las "Indemnizaciones por Razón del Servicio"), sin que en ningún caso pueda superar las cuantías máximas establecidas en los apartados anteriores.

9.3.5 Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida con el mismo fin.

9.4 Solicitudes:

9.4.1 Las solicitudes de ayuda para estancias breves en el extranjero se ajustarán al modelo de impresos normalizados (Impreso de Solicitud; Memoria del trabajo que se pretende desarrollar al objeto de la estancia; Informe, con el Visto Bueno del Director de Investigación sobre la adecuación de la estancia al plan de formación para el que fue concedida la beca) que podrán obtener en la siguiente dirección de Internet: http://www.uned.es/investigacion/estancias_breves_extranjero.htm

Estas solicitudes deberán ir acompañadas del Documento que acredite la aceptación del centro receptor extranjero (se admitirá carta original o copia enviada por fax).

9.4.2 Los solicitantes presentarán sus instancias, dirigidas a la Sección de Tercer Ciclo, en el Registro

General de la UNED, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.4.3 El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2006.

9.4.4 Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán rechazadas automáticamente.

9.4.5 La Comisión de Doctorado e Investigación, una vez examinadas las solicitudes recibidas y en atención a su interés científico, acordará la concesión de las ayudas que correspondan con anterioridad al 31 de marzo de 2006. Esta concesión se publicará en el BICI, y en la página web anteriormente indicada.

9.5 Pago de las Ayudas:

9.5.1 Los becarios beneficiarios percibirán, por adelantado, las cantidades de las ayudas concedidas, previa comprobación de la próxima incorporación al centro extranjero.

9.5.2 Una vez concluida la estancia, y en un plazo de quince días, los beneficiarios deberán acreditar su realización, presentando en la Sección de Tercer Ciclo una certificación del responsable del centro extranjero, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la misma así como de las labores realizadas, adjuntando los billetes originales y una declaración de itinerario.

Asimismo, los beneficiarios redactarán una breve Memoria, cuya extensión no sea superior a 300 palabras, con la conformidad del Director de investigación, en la que se indique el resultado de la misma.

9.5.3 En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, habrá de devolver la parte proporcional de las dietas, de manutención y alojamiento, correspondiente al período no ejecutado.

La prolongación de la estancia más allá de lo inicialmente concedido no podrá suponer, en caso alguno, el incremento de la dotación económica acordada en principio.

10.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

1. La resolución de la concesión de la becas será adoptada por el Vicerrector de Investigación, previo informe de la Comisión de Doctorado e Investigación, oídas las comisiones de las diferentes Facultades o Escuelas implicadas. Dicha resolución se dictará en el plazo de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La resolución de concesión de estas becas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la UNED (Investigación) a través de la siguiente dirección electrónica, http://www.uned.es/investigacion/becas_predoc-torales_UNED.htm

3. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la beca de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Los solicitantes podrán recuperar las solicitudes desestimadas o denegadas en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la resolución de concesión de becas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes que no se hayan recogido serán destruidas.

5. Contra la resolución de concesión de estas becas, cabe interponer recurso de alzada ante la Rectora de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y en la página web anteriormente indicada.

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS PREDOCTORALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1. Se procurará, salvo casos excepcionales, que en la propuesta que se eleve a la Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad para cubrir las primeras becas figure un candidato de cada una de las Facultades, Secciones y Escuelas de la Universidad.

2. Se establece la siguiente cuantificación:

2.1 Expediente académico:

2.1.1 Por el expediente académico se podrá conceder hasta **4 puntos**.

2.1.2 Solamente se computan las asignaturas de la licenciatura. En el caso de asignaturas o grupo de asignaturas convalidadas se aplicará la nota de aprobado, salvo que se acredite documentalmente la calificación.

2.1.3 La puntuación, según las calificaciones de las asignaturas, se hará como sigue:

- * Por cada Matrícula de Honor **4 puntos**
- * Por cada Sobresaliente **3 puntos**
- * Por cada Notable **2 puntos**
- * Por cada Aprobado **1 punto**

Una vez realizado el cómputo de asignaturas de la licenciatura se obtiene la puntuación media.

El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:

- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.

- Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.

Para optar a estas becas, la nota mínima del expediente académico de la licenciatura del candidato deberá ser igual o superior a 1,50.

3. En consideración a las singulares características de la UNED, la puntuación obtenida por los alumnos de la misma se incrementará hasta **1 punto**.
4. Interés científico y/o técnico del proyecto de investigación en el que se encuadra la beca, hasta **1 punto**.
5. Curriculum Vitae del solicitante, hasta **1 punto**.

La puntuación, se distribuirá de la siguiente forma:

- * Otras licenciaturas complementarias completas, relacionadas con la del aspirante, hasta **0,20 puntos**.
- * Estudios de Doctorado y/o otros estudios de postgrado, hasta **0,30 puntos**.
- * Trabajo Fin de Carrera, Premios de Licenciatura y Becas, hasta **0,20 puntos**.
- * Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos, Cursos y Publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del solicitante, hasta **0,30 puntos**.

6. Participación en Programas de Doctorado distinguidos con la Mención de Calidad por la Dirección General de Universidades, hasta **1 punto**.
7. Curriculum Vitae del Director de la beca. Se tomará en consideración como criterio preferente el número de periodos de actividad investigadora valorados positivamente por la CNEAI, hasta **1 punto**.
8. Actividad investigadora del grupo de investigación, o Departamento o Instituto, en el que se integraría el becario, expresada en número de proyectos de investigación financiados, de publicaciones, ponencias, comunicaciones y patentes, así como el número y calificación de las tesis dirigidas en los últimos cinco años por los Profesores e Investigadores tanto de plantilla como contratados que la componen, hasta **1 punto**.
9. Las necesidades de planificación de la Universidad (Este punto lo concederá la Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad), hasta **2 puntos**.

NOTA:

Por acuerdo de la Comisión de Doctorado e Investigación de esta Universidad, en su reunión del día 14 de diciembre de 1994, la puntuación mínima exigible para obtener una beca es de 3,5 puntos.

FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

9.- Comunicado para los alumnos de la asignatura «Antropología Social» de la diplomatura de Turismo

Secretaría de la Facultad

Se incorpora al equipo docente de la asignatura «ANTROPOLOGÍA SOCIAL» el profesor D. Fernando Monge Martínez.

Su horario de atención al alumno será el siguiente:

lunes: 10:00 a 14:00 y 15:00 a 19:00 horas.

martes: 10:00 a 14:00 horas.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

10.-Horarios de tutoría de la profesora D.^a María Jordano de la Torre

Dpto. Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Se informa de la incorporación de la profesora D.^a María Jordano de la Torre al Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, con el siguiente horario de tutorías:

martes: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas.

miércoles: 10:00 a 14:00 horas.

tfno.: 91 398 85 51.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

11.-Reunión de Profesores-Tutores de los Departamentos de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Historia Moderna

Secretaría de la Facultad

El día **20 de diciembre** se celebra una reunión de Profesores-Tutores de los Departamentos de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográfica y de Historia Moderna.

Lugar: Sala A, del Edificio de Humanidades.

Hora: 11:00 horas.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

12.-Comunicado para los alumnos de la asignatura «Lengua Inglesa»

Dpto. Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

PRUEBAS PRESENCIALES.

"La asignatura consta de dos pruebas presenciales ordinarias, una en enero/febrero y otra en mayo/junio. Cuando el

alumno haya aprobado los exámenes parciales de enero/febrero y de mayo/junio, la nota final será el resultado de la media entre la nota del primer parcial (1ª prueba presencial) y la nota del segundo parcial (2ª prueba presencial). Por consiguiente, para aprobar la materia es necesario haber obtenido al menos un 50% de puntuación en cada uno de los exámenes parciales. Si se hubiera suspendido uno de los dos parciales (enero/febrero o mayo/junio), no se hará media y en las actas constará únicamente que el alumno ha suspendido la asignatura; sin embargo, el alumno se presentará en septiembre únicamente a la parte que haya suspendido, ya que se guardará la nota de la parte aprobada. Por último, si el alumno hubiera suspendido ambas pruebas presenciales, tendrá que repetir las dos (1ª p.p. y 2ª p.p.) en la convocatoria extraordinaria de septiembre."

BOE

13.-Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES.- Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Informática.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-24/pdfs/A38623-38631.pdf>

BOE 24 de noviembre de 2005

Pág. 38623

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente de 27 de octubre de 2005, por delegación de la Comisión Académica, estimatoria de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-24/pdfs/A38706-38706.pdf>

BOE 24 de noviembre de 2005

Pág. 38706

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 7 de noviembre de 2005, por la que se convocan los concursos públicos núms. 16/2006 y 18/2006, para el servicio de transporte de valijas y otros.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-24/pdfs/B11085-11085.pdf>

BOE 24 de noviembre de 2005

Pág. 11085

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige error en la de 18 de octubre de 2005, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-26/pdfs/A38902-38902.pdf>

BOE 26 de noviembre de 2005

Pág. 38902

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el

Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Filosofía, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-26/pdfs/A38902-38903.pdf>
BOE 26 de noviembre de 2005 Pág. 38902

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Derecho Administrativo, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-26/pdfs/A38903-38903.pdf>
BOE 26 de noviembre de 2005 Pág. 38903

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Antropología Social, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-26/pdfs/A38903-38903.pdf>
BOE 26 de noviembre de 2005 Pág. 38903

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-26/pdfs/A38904-38904.pdf>
BOE 26 de noviembre de 2005 Pág. 38904

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Ecología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-26/pdfs/A38904-38904.pdf>
BOE 26 de noviembre de 2005 Pág. 38904

Corrección de erratas de la Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Geometría y Topología, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-26/pdfs/A38904-38904.pdf>
BOE 26 de noviembre de 2005 Pág. 38904

Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-28/pdfs/A38983-38983.pdf>
BOE 28 de noviembre de 2005 Pág. 38983

Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Estudios de Asia Oriental, de sólo segundo ciclo, de la Facultad de Filología.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-29/pdfs/A39237-39244.pdf>
BOE 29 de noviembre de 2005 Pág. 39237

Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, de sólo segundo ciclo, de la Facultad de Filología.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-29/pdfs/A39245-39248.pdf>
BOE 29 de noviembre de 2005 Pág. 39245

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.- Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas de formación de doctores en el marco de las Unidades Asociadas entre Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-11-30/pdfs/A39397-39397.pdf>
BOE 30 de noviembre de 2005 Pág. 39397

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

14.-Contenidos del Programa UNED en la 2 de TVE

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Se indican los títulos de los programas de Televisión Educativa que produce la UNED, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 9, 10 y 11 de diciembre. Dicha programación podrá consultarse en Internet (<http://info.uned.es/cemav/tv.htm>).

El viernes 9 de diciembre, el programa UNED se emitirá de 10h a 11h con los siguientes títulos:

Título: BIBLIOTECA EN GUERRA.

La Biblioteca Nacional ha sido la primera institución en preparar una exposición para conmemorar el 70 aniversario del comienzo de la guerra civil. Con el título "Biblioteca en Guerra" ha querido homenajear a aquellos que al comienzo del conflicto dedicaron sus esfuerzos a preservar los fondos bibliográficos de ésta y otras bibliotecas.

Es, además, una forma emotiva de recuperar la memoria de los bibliotecarios. La exposición se articula fundamentalmente a partir del recuerdo de cinco de ellos: Tomás Navarro Tomás, Teresa Andrés, Juan Vicens, Jordi Rubió y María Moliner. Para los comisarios, Ramón Salaberría y Blanca Calvo, sus personalidades definen muy bien el ambien-

te cultural del período de la segunda república, con su fe laica e intelectual en el libro y la educación, además del heroísmo que ello supuso en el dramático trance de la guerra.

Conjuntamente con la directora general de la Biblioteca Nacional, Rosa Regás, y los comisarios, nos adentramos en una biblioteca en guerra, como viaje simbólico a una concepción especial del progreso humano y la lucha por una sociedad más justa.

En el Informativo que incluimos en esta primera parte del programa se encuentra la noticia que lleva por título: "FILOSOFÍA, ARTE Y MÚSICA", un reportaje sobre las jornadas que la Facultad de Filosofía de la UNED ha dedicado a este tema.

Después de una breve pausa para la publicidad se inicia la segunda parte del programa con PDA UNED, una agenda que pone en contacto con las convocatorias de inmediata actualidad. A continuación el documental:

Título: LA REGENTA.

El programa UNED dedica su espacio de hoy a la obra cimera de las letras españolas del ochocientos "La Regenta", de Leopoldo Alas Clarín. Adoptando como hilo conductor la tesis doctoral dirigida por la profesora Margarita Almela, realizada por la filóloga Marta González, el programa aborda en profundidad algunos de los temas inscritos en la novela de Clarín, con especial detenimiento en aquel referido a la búsqueda del

amor en un medio hostil (Vetusta - Oviedo) por parte de la protagonista, Ana Ozores.

La educación de la mujer, el tratamiento del erotismo y la influencia de "Madame Bovary" de Gustave Flaubert en la novela de Clarín, son otras de las temáticas tratadas en esta aproximación a "La Regenta", obra considerada por parte de la crítica como uno de los estudios psicológicos más hondos y perfilados que existen en la literatura realista en España.

El programa UNED del sábado y domingo 10 y 11 de diciembre, será de 7,30h a 8h con los siguientes títulos:

SÁBADO 10

Título: BIBLIOTECA EN GUERRA. (Repetición de la primera parte del programa del viernes).

Noticias UNED: FILOSOFÍA, ARTE Y MÚSICA.

DOMINGO 11

PDA UNED

Título: LA REGENTA. (Repetición de la segunda parte del programa del viernes).

El programa UNED será emitido también los viernes, sábados y domingos a través del Canal Internacional.

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 91 398 60 53 y 91 398 81 36, del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales.

15.-Avance de la programación radiofónica. Radio UNED en Radio 3 de R.N.E.

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

<p>6.00 AULA DE VILLOVIECHA</p> <p>Lengua y Literatura Catalanas: "Simón Julià, vida y obra". Josep Antoni Ysern Lagarda y Josep Enric Bado.</p>	<p>MARTES 6 de Diciembre de 2005</p> <p>REVISTA DE CIENCIAS Ambientales. Blanca Lozano. Departamento de Derecho Administrativo. Trabajo de Derecho.</p>	<p>MIÉRCOLES 7 de Diciembre de 2005</p> <p>PUNTE AL DIA</p> <p>La escuela intertextual. Una ilusión necesaria. Mª Teresa Agudo Ojeda. Dirección de curso La Scuola Intercultural.</p>	<p>TUEVES 8 de Diciembre de 2005</p> <p>REVISTA DE ECONOMÍA Y TURISMO.</p> <p>Instantánea económica: "Bates de la Cultura Interactiva" de la Organización Mundial del Comercio (Gong Xiang, 13-18 diciembre). Antonia Gallo-Hernández, Catedrática de Economía Aplicada (UNED).</p> <p>A Fondo: "Comportamiento de las Bolsas y Mercados Financieros en 2005". Rafael Morales Arce. Catedrático de Economía Financiera (UNED).</p> <p>Nuestra Facultad: espacio informativo.</p> <p>Hablamos de Turismo: "Política Económica Turística". Carlos Velasco Murado, profesor titular de Economía Aplicada (UNED). Enrique San Martín González, profesor Economía Aplicada (UNED).</p>	<p>VIERNES 9 de Diciembre de 2005</p> <p>REVISTA DE FILOSOFÍA</p> <p>"Los fundamentos del Derecho" (I). Intervienen Luis García-San Miguel Rodríguez-Arango (Catedrático Emérito de Facultad de Derecho en la Universidad de Alcalá) y Antonio García Santesteban.</p> <p>FORO POLÍTICO Y SOCIOLOGICO</p> <p>Relaciones Internacionales: "Fundamentalismos y violencia política internacional". Paloma García Pezeta, profesora Relaciones Internacionales.</p>
<p>6.30</p> <p>REVISTA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA</p> <p>Geografía (Geografía de los Grandes Espacios Mundiales): "La geografía de los grandes espacios mundiales orientaciones generales". Blanca y Mª Victoria Acosta Luchini y José Sánchez Sánchez.</p> <p>HISTORIA del ARTE (IIª del Arte Contemporáneo): "La crisis de los estilos". Mª Dolores Antiquidad del Castillo Olivares y Víctor Nieto Aleixá.</p>	<p>REVISTA DE INFORMATICA</p> <p>Tendencias de la Informática Industrial. "Sitio" "Software y productividad intelectual". Roberto Hernández Belinchos, José Jiménez González.</p>	<p>7.00 CIERRE</p>	<p>7.00</p> <p>INFORMATIVO UNIVERSITARIO</p> <p>Información general: Actualización hemisférica y asociación. Paloma Enriquez Biedarullo a inmigración y multiculturalismo. Ana María Marcos.</p> <p>C.O.L.E.: Recos para estudios universitarios. Juan Carlos Pérez, Paula Ferrer, Sara y Encarnación Virella.</p>	
<p>7.00</p> <p>ANTROPOLOGÍA</p> <p>"Los sembreros de Antropología". Francisco Cruzes, Francisco Velasco, Nuria Moreno y Wolfgang Millauer, profesores de Antropología Social y Cultural.</p>	<p>7.30</p> <p>PSICOLOGÍA IETV</p> <p>Psicología Básica 1: "La memoria bajo el microscopio". Marcos Ruiz Rodríguez y María José Contreras Abadía, profesores del Departamento.</p>	<p>7.40</p> <p>CURSO DE ACCESO</p> <p>Historia del Mundo Contemporáneo: "El reinado de Isabel II". Encarnina Vicari Gabacha y Conchita Ybarra Amunoz de la Deñin.</p> <p>Historia de la Arte: "Valladolid". Alicia Calmas Muñoz.</p>	<p>7.50</p> <p>CURSO DE ACCESO</p> <p>Lengua Inglesa: "Aspectos culturales en los países de habla inglesa".</p> <p>Francés: "Unités 4-6". Esther Juan Ojeda.</p> <p>Literatura Española: "La mesa Cervantina. Encuentro y Consejo".</p> <p>Nuevo Brevete Letrado.</p>	
<p>7.00</p> <p>EL MUNDO DEL DERECHO</p> <p>Derecho Penal I: "Acróstico". José Canzaco Mí.</p> <p>Derecho Civil II: "La responsabilidad extracontractual". Teresa San Segundo Manuel.</p> <p>Economía Política: "Los tipos de interés". Juan Castañeda Fernández.</p> <p>Derecho Romano: "Introducción histórica. Caso práctico de Derechos Reales". Francisco Zugentorg y Díaz.</p>	<p>7.00 CIERRE</p>	<p>7.00</p> <p>INFORMATIVO UNIVERSITARIO</p> <p>Información general: Actualización hemisférica y asociación. Paloma Enriquez Biedarullo a inmigración y multiculturalismo. Ana María Marcos.</p> <p>C.O.L.E.: Recos para estudios universitarios. Juan Carlos Pérez, Paula Ferrer, Sara y Encarnación Virella.</p>	<p>7.00</p> <p>INFORMATIVO UNIVERSITARIO</p> <p>Información general: Actualización hemisférica y asociación. Paloma Enriquez Biedarullo a inmigración y multiculturalismo. Ana María Marcos.</p> <p>C.O.L.E.: Recos para estudios universitarios. Juan Carlos Pérez, Paula Ferrer, Sara y Encarnación Virella.</p>	
<p>7.00</p> <p>EL MUNDO DEL DERECHO</p> <p>Derecho Penal I: "Acróstico". José Canzaco Mí.</p> <p>Derecho Civil II: "La responsabilidad extracontractual". Teresa San Segundo Manuel.</p> <p>Economía Política: "Los tipos de interés". Juan Castañeda Fernández.</p> <p>Derecho Romano: "Introducción histórica. Caso práctico de Derechos Reales". Francisco Zugentorg y Díaz.</p>	<p>7.00 CIERRE</p>	<p>7.00</p> <p>INFORMATIVO UNIVERSITARIO</p> <p>Información general: Actualización hemisférica y asociación. Paloma Enriquez Biedarullo a inmigración y multiculturalismo. Ana María Marcos.</p> <p>C.O.L.E.: Recos para estudios universitarios. Juan Carlos Pérez, Paula Ferrer, Sara y Encarnación Virella.</p>	<p>7.00</p> <p>INFORMATIVO UNIVERSITARIO</p> <p>Información general: Actualización hemisférica y asociación. Paloma Enriquez Biedarullo a inmigración y multiculturalismo. Ana María Marcos.</p> <p>C.O.L.E.: Recos para estudios universitarios. Juan Carlos Pérez, Paula Ferrer, Sara y Encarnación Virella.</p>	

La programación semanal de Radio de la UNED se puede consultar en Internet: www.r3uned.com. Todos los programas de Radio y de televisión emitidos en los últimos cursos, se pueden escuchar, ver y descargar en www.vallunas.com